

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

26**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.130 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.130 de 2011, seguidos por una falta de hurto (623), por denuncia de don Joaquín Romero Carmelo, contra don Marouan Tair, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose sin la asistencia del denunciado y con la letrada doña Dolores Muñoz Conde, en representación de “Zara” (“Inditex”).

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marouan Tair, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y al pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación, ante este Juzgado, para la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marouan Tair, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/18.441/12)